



ADENDA N° 1
CONTRATO N° 06/2024

Entre LA GOBERNACION DE CAAZAPA, domiciliada en AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA CASI PEDRO CIANCIO DE LA CIUDAD DE CAAZAPA, República del Paraguay, representada para este acto por CHRISTIAN ANDRÉS ACOSTA, en calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° 2.801.254, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ con RUC N.º 4070873-0, domiciliada en CALLE COLON CASA la Ciudad de ABA´I, República del Paraguay, representada para este acto por JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4.070.873, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para "CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de la obra se amplía por 30 (TREINTA) días calendarios que se sumara al plazo de ejecución de obra inicialmente previsto de 150 (CIENTO CINCUENTA) días calendarios.-----


CLAUSULA SEGUNDA: SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay a los 09 días del mes de mayo del año 2.025.-----


Arq. Julio Zacaria Silvero López

Contratista "SANTA INES"
Arq. Julio Z. Silvero López
PROPIETARIO
RUC N° 4070873-0




Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador de Caazapá